

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 058
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 32 de fecha 08.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación contrato de fecha 01.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED], para desarrollar las funciones de Apoyo Social del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2013, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 75.000. impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 08.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Cristina Ramírez Berríos, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2013, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 75.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.011, "Programa Autoconsumo". Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE